

Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2022

**At. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN**

Sra. Lic. Cecilia Nicolini – Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación

Me dirijo a Ud. Por medio de la presente a efectos de llevar a su conocimiento los avances en relación al Acuerdo de Financiación a Pequeña Escala suscripto entre el INTI y la Fundación Green Cross con fecha 11 de Noviembre de 2021.

Mediante dicho Acuerdo se formalizó la ejecución del piloto "Valorización del lactosuero en PYMES lácteas. Elaboración de bebidas lácteas", en el marco del Proyecto "Fortaleciendo la capacidad técnica e institucional para consumo y producción sostenibles (CPS) en Argentina", que la FUNDACIÓN desarrolla en acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para el Ambiente (UNEP) y en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina (MAYDS).

Mediante la Cláusula Quinta del mencionado Acuerdo se establece que los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia del Acuerdo pertenecerán exclusivamente al MAYDS e INTI - CRBAS.

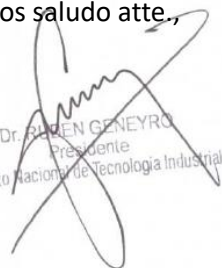
Las tareas previstas en el marco del Acuerdo son las siguientes:

- Etapa 1: Relevamiento de la situación actual respecto a prácticas relacionadas con la producción más limpia, reducción de pérdidas y desperdicios; y de capacidades y necesidades respecto a la valorización del lactosuero.
- Etapa 2: Análisis de mercado de la bebida láctea a elaborar.
- Etapa 3: Transferencia Desarrollo tecnológico bebida láctea fermentada

Habiendo ejecutado las Etapas 1 y 2, corresponde efectuar la Transferencia Tecnológica del desarrollo en base a la información resultante de las Etapas anteriores.

Atento ello y en atención a los derechos de propiedad intelectual compartidos de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Quinta ya mencionada, se solicita la conformidad de ese MAYDS para efectuar la transferencia tecnológica del producto desarrollado, quedando en favor del INTI los beneficios económicos resultantes de la misma.

Quedando a disposición por cualquier consulta que estime pertinente, los saludo atte,

  
Dr. FABIAN GENEVROS  
Presidente  
Instituto Nacional de Tecnología Industrial

